

# RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 2748 (15 DE MAYO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES OFICIALES ANTE EL COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 338 del 27 de enero de 2023, modificada por las Resoluciones de Rectoría No 1764 del 20 de febrero y No 2426 del 24 de marzo de 2023, se estableció el Calendario Electoral para el año 2023.

Que mediante Resolución de Rectoría No 2461 de marzo 30 de 2023, se convocó la elección de un Representante de los Trabajadores Oficiales ante el Comité de Bienestar Universitario.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2629 del 24 de abril de 2023, se modificaron los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo y décimo de la Resolución de Rectoría No. 2461 de marzo 30 de 2023, en el sentido de disponer que las votaciones allí previstas deben adelantarse de manera presencial, a través de papeleta escrita, incorporando las demás actividades que este mecanismo demanda.

Que se registró como candidata única la trabajadora oficial: GLORIA ENSUEÑO RESTREPO AGUIRRE.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el resultado expresó que la candidata elegida fue la trabajadora oficial GLORIA ENSUEÑO RESTREPO AGUIRRE.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que oficialice lo consignado en las urnas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Representante de los trabajadores oficiales ante el COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a la señora GLORIA ENSUEÑO RESTREPO AGUIRRE identificada con cedula de ciudadanía No. 42.093.591, por un período de dos (02) años.



# RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 2748 (15 DE MAYO DE 2023)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

# LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V. Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.